



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION:	2019-511
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SUSANA STEFANIA CEDEÑO ORTIZ
DEMANDADO:	VICTOR LEANDRO FLOREZ MURILLO

Sería el caso que el Despacho se pronunciara sobre la constancia emitida por la secretaría del Juzgado, el día 15 de abril del presente año, sin embargo, teniendo en cuenta que el demandado se presentó al proceso, este despacho procederá a dar oportunidad a las partes para que concilien sus diferencias, por lo que se fijará fecha para audiencia.

En consecuencia SE DISPONE:

Fijar fecha para realizar audiencia virtual, el día **cuatro (04) del mes de junio del presente año, a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).**

Para tal efecto de conformidad a lo establecido en los Arts. 1°, 6° y 7° del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y en consideración a que la audiencia se realizará virtualmente por la PLATAFORMA TEAMS, por secretaria comuníquese previamente el link de la conexión.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Jueza

fmp



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA